

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- El Ing. Manuel de Jesús Pérez Gómez, queda designado Director Ejecutivo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), con rango de Secretario de Estado.

ARTÍCULO 2.- El Ing. Ramón Antonio Rivas Cordero, queda designado Director General de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 513-10 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas. G. O. No. 10589 del 23 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 513-10

VISTAS: Las instancias Nos.8095, del 13 de julio de 2010; 8630, 8631, 8632, 8633, 8634, 8635, 8636, 8637 y 8638, del 27 de julio de 2010; 8693 del 28 de julio de 2010; 8705 del 28 de julio de 2010; 8910, 8911, 8912, 8913, 8914, 8915, 8916, 8917, 8918 y 8919 del 4 de agosto de 2010; 8974,8976 y 8977 del 6 de agosto de 2010, que por conducto del Ministro de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Asad Nawaz Ghumman, de nacionalidad pakistaní.
2. Al señor Joel Manrique Agustín Carhuachin, de nacionalidad peruana.
3. A la señora Christelle Josiane Warot, de nacionalidad francesa.
4. Al señor James Ma, de nacionalidad china.
5. Al señor Vladimir Perevyazko, de nacionalidad rusa.
6. Al señor Angel Angelov, de nacionalidad yugoslava.
7. Al señor Zi Mao Wu, de nacionalidad china.
8. A la señora Spomenka Angelov, de nacionalidad serbia.
9. Al señor Umar Hussain, de nacionalidad pakistaní.
10. A la señora Yao Yao, de nacionalidad china.
11. Al señor Miloslav Votava, de nacionalidad checa.
12. Al señor Jianyun Ou, de nacionalidad china.
13. A la señora Yan Juan Mo, de nacionalidad china.
14. A la señora Miao-Chen Chien, de nacionalidad china.
15. Al señor Richard Hwang, de nacionalidad china.
16. Al señor Máximo Alave Calani, de nacionalidad peruana.
17. A la señora Ruichan Wu, de nacionalidad china.
18. A la señora Tian Ying Feng, de nacionalidad china.
19. Al señor Hun Dong Yu, de nacionalidad coreana.
20. A la señora Alfiya Khalmatova, de nacionalidad rusa.
21. A la señora Yidong Zhu, de nacionalidad china.
22. A la señora Tatiana Shtapauk, de nacionalidad rusa.
23. Al señor Junfu Huang, de nacionalidad china.
24. Al señor Alexander Ivanovich Shtapauk, de nacionalidad rusa.
25. A la señora Zhongqing Huang, de nacionalidad china.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de septiembre de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ